



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 28 DIC 2012

Expte. N° 23.036/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 486 por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de la alumna becaria Mirian Mabel VÁZQUEZ cuya designación finaliza el 31 de diciembre de 2012 según Resolución Rectoral N° 451-12, hasta completar el período de dos (2) años contado a partir de la primera designación, siendo esta última el 10 de mayo de 2011, según Resolución Rectoral N° 301-11.

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia N° 2.420/12 solicita la prórroga de la citada alumna e informa que a fs. 483 y 484 corre agregado el estado curricular en el que se constata el cumplimiento del requisito indispensable establecido por la Resolución CS-N° 470/09.

QUE asimismo el pedido se realiza a partir del 1° de enero de 2013 en virtud de que la alumna participa del proceso de cierre de ejercicio que culmina con la Cuenta de Inversión y los Estados Contables del Ejercicio 2012.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

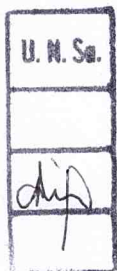
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Mirian Mabel VÁSQUEZ, para continuar desempeñándose como becaria en la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 9 de mayo de 2013, con un estipendio de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la C.P.N. Liliana Patricia GALDEANO.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12.05.15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Tesorería General y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1070-12